

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de
legación Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se fija la cifra relativa de negocios
en España a la Sociedad inglesa «The
Tharsis Sulphur & Copper Company Li-
mited», para el trienio de 1947-1949.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo precep-
tuado en el artículo 25 de la vigente Ley
reguladora de la contribución sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria, texto
refundido de 22 de septiembre de 1922, y
de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los
efectos de la contribución sobre las utili-
dades de la riqueza mobiliaria y del
impuesto sobre valores mobiliarios, se fije
en el 72.28 por 100 (setenta y dos enteros
con veintiocho centésimas por ciento) la
cifra relativa de negocios en España de la
Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur &
Copper Company Limited», para el trienio
que comprende desde 1 de enero de 1947
al 31 de diciembre de 1949.

Lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de-
legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se fija la cifra relativa de negocios
en España de la Sociedad inglesa de
seguros «Royal Exchange Assurance,
Co Limited», para el trienio de 1941-1943.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo precep-
tuado en el artículo 25 de la vigente Ley
reguladora de la contribución sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria, texto
refundido de 22 de septiembre de 1922, y
de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los
efectos de la contribución sobre las utili-
dades de la riqueza mobiliaria y del
impuesto sobre valores mobiliarios, se fije
en el 0.357 por 100 (cero enteros tres-
cientos cincuenta y siete milésimas por
ciento) la cifra relativa de negocios en
España de la Sociedad inglesa de seguros
«Royal Exchange Assurance Company
Limited», para el trienio que comprende
desde 1 de enero de 1941 al 31 de diciem-
bre de 1943.

Lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de-
legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se fija la cifra relativa de negocios
en España de la Sociedad inglesa de
seguros «Legal and General Assurance
Society» para el trienio de 1947-1949.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo precep-
tuado en el artículo 25 de la vigente Ley
reguladora de la contribución sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria, texto
refundido de 22 de septiembre de 1922,
y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los
efectos de la contribución sobre las utili-
dades de la riqueza mobiliaria y del im-
puesto sobre valores mobiliarios, se fije
en el 0,052 por 100 (cero enteros cin-
cuenta y dos milésimas por ciento) la
cifra relativa de negocios en España de
la Sociedad inglesa de seguros «Legal and
General Assurance Society», para el tri-
enio que comprende desde 1 de enero
de 1947 a 31 de diciembre de 1949.

Lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de-
legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se fija la cifra relativa de negocios
en España de la Sociedad suiza de se-
guros «Vita» para el trienio de 1949-1951.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo precep-
tuado en el artículo 25 de la vigente Ley
reguladora de la contribución sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria, texto
refundido de 22 de septiembre de 1922,
y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los
efectos de la contribución sobre las utili-
dades de la riqueza mobiliaria y del
impuesto sobre valores mobiliarios, se
fije en el 12,22 por 100 (doce enteros
con veintidós centésimas por ciento) la
cifra relativa de negocios en España de
la Sociedad suiza de seguros «Vita» para
el trienio que comprende desde 1 de ene-
ro de 1949 al 31 de diciembre de 1951.

Lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de-
legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se fija la cifra relativa de negocios
en España de la Sociedad sueca de se-
guros «Hansa», de Estocolmo, para el
trienio 1948-1950.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo precep-
tuado en el artículo 25 de la vigente
Ley reguladora de la contribución sobre
las utilidades de la riqueza mobiliaria,
texto refundido de 22 de septiembre
de 1922, y de acuerdo con el Jurado de
Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los
efectos de la contribución sobre las utili-
dades de la riqueza mobiliaria y del
impuesto sobre valores mobiliarios, se
fije en el 0,60 por 100 (cero enteros sesen-
ta centésimas por ciento) la cifra rela-
tiva de negocios en España de la So-
ciedad sueca de seguros «Hansa», de Es-
tocolmo, para el trienio que comprende
desde 1 de enero de 1948 al 31 de di-
ciembre de 1950.

Lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por de-
legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribu-
ciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la
que se autoriza para anunciar convocato-
ria a fin de cubrir 22 vacantes en el
Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dis-
puesto en la Orden ministerial de 25
de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien auto-
rizar a V. I. para anunciar convocatoria a
fin de cubrir veintidós vacantes en el
Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, más
las que se produzcan hasta el final de la
oposición, para ser provistas entre espa-
ñoles que reúnan las condiciones exigi-
das, así como para dictar las normas
complementarias que fueren precisas pa-
ra el mejor desarrollo de la convocatoria
y precisar las materias de cada ejercicio,
facultándole para resolver cuantas inci-
dencias pudieran suscitarse en relación
con la misma.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y
Telecomunicación.

**ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la
que se prohíbe a los Médicos y funcio-
narios de Sanidad Nacional, así como
a los de Institutos o Laboratorios Pro-
vinciales y Municipales, formar empre-
sas dedicadas a la desinfección, desratiza-
ción y desinsectación, ni partici-
par de modo directo o indirecto en las
mismas y dedicarse a la venta de apa-
ratos, sistemas o productos.**

Ilmo. Sr.: La participación directa o
indirecta de funcionarios de Sanidad en
Empresas de desinfección da lugar a que
su independencia en esta materia pueda
ser discutida, mermando su autoridad, y
en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-
poner:

Se prohíbe a los Médicos y funcio-
narios de Sanidad Nacional, así como a los
de los Institutos o Laboratorios Provin-
ciales y Municipales, formar Empresas
dedicadas a la desinfección, desratiza-
ción y desinsectación, así como partici-
par de modo directo o indirecto en las
mismas y dedicarse a la venta de apa-
ratos, sistemas o productos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento
y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la
que se rectifica la de 15 de diciembre
de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO número 353) declarando aproba-
do para ingreso en las Fuerzas de Po-
licía Armada y de Tráfico a don Ma-
rino Heras Martínez.**

Excmo. Sr.: Por haberse probado do-
cumentalmente que el Policía Armado
don Marino Heras Martínez, que ha ve-
nido figurando desde su ingreso en di-
chas fuerzas, por Orden de 15 de diciem-
bre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO número 353), con el menciona-
do nombre y apellidos, y teniendo como
verdaderos los de Marino Victorio Gó-
mez de las Heras Martínez, se rectifica

en dicho sentido su documentación oficial, en armonía con lo prevenido en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 283).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se rectifica el nombre del Policía Armado don Antonio Zorzo Pérez.

Excmo. Sr.: Por haberse probado documentalmente que don Antonio Zorzo Pérez, Policía Armado, perteneciente a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, que ha venido figurando desde su ingreso en las mismas con dicho nombre, tiene como verdadero el de Antonino Zorzo Pérez, a instancia del expresado Policía se rectifica aquí en dicho sentido, debiendo figurar para todos los efectos con el de Antonino en vez de Antonio.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se rectifica la de 1 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 365), al declarar aprobados con los números que se indican a los opositores para ingreso en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Orden de este Departamento ministerial de 1 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 365), se rectifica la misma en el siguiente sentido:

Dice:

- 3 D. Ramón Valcárcel Sáez.
- 79 D. Ramón Estallo Fajarnes.
- 118 D. Teodoro Salamanca Berguedas.
- 122 D. Manuel González Pediguero.
- 151 D. Francisco Domínguez Montiel.

Debe decir:

- 3 D. Ramón Valcárcel Báez.
- 79 D. Ramón Estallo Fajarnes.
- 118 D. Teodoro Salamanca Herguedas.
- 122 D. Manuel González Pediguero.
- 151 D. Francisco Domínguez Montiel.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 2 de febrero de 1953 por la que se aprueba el escalafón del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria y se resuelven las reclamaciones formuladas de la manera que se expresa.

Ilmo. Sr.: Confeccionado el escalafón provisional del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, según las normas del Reglamento de 14 de junio de 1935; Orden ministerial de 8 noviembre de 1943; Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1947 y 19 de mayo de 1948 y disposiciones complementarias. Publicado aquí en el «Bole-

tin Oficial» del Consejo General de Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios, por autorización concedida por Orden ministerial de 10 de enero de 1952, y estudiadas las reclamaciones formuladas dentro del plazo a tal efecto concedido, según las normas rectoras de la formación del escalafón de que se trata,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el escalafón del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, que comienza por don Santos Anchia Castillo y termina con don Avilino López López, concediéndole carácter definitivo, que servirá de instrumento para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla correspondiente mediante concurso, resuelto por este Ministerio.

2.º Estudiadas las reclamaciones formuladas dentro del plazo concedido, que terminó el 30 de abril de 1952, se ha resuelto:

Solicitan su inclusión justificando documentalmente que desempeñaban en propiedad plazas de Practicantes titulares Auxiliares de los Médicos de A. P. D. en 19-6 1935 y con la antigüedad que se especifica:

- Acuña Gil, Francisco: 1 marzo 1933.
- Alarcón Rojas, Juan: 2 enero 1932.
- Alegre Ruiz, Antonio: 9 julio 1926.
- Alonso Varona, Lucinio: 1 junio 1922.
- Aluja Puiggene María: 19 julio 1928.
- Arbazar López, Ponzano: 1 julio 1913.
- Asenci Aragón, Enrique: 1 mayo 1932.
- Bueso Vela, Cristino Bernardo: 5 agosto 1933.
- Calvo Pardo Rafael: 25 junio 1922.
- Calzada Torres, Antonio: 18 noviembre 1933.
- Callejón Daza, Gabriel: 13 noviembre 1931.
- Cano Ruiz, Anastasio: 30 abril 1923.
- Castillo Madariaga, Pedro: 19 abril de 1926.
- Cid Alonso, César: 19 marzo 1920.
- Crespo López, Benito: 1 enero 1931.
- Cuadrillero Cuadrillero, Tomás: 15 abril 1929.
- Culsán García, Angel: 31 diciembre de 1924.
- Cruz de la Cuesta, Angel: 3 febrero de 1933.
- Dura Gómez, Francisco: 21 septiembre de 1927.
- Fernández Carrizosa, Ignacio: 1 agosto 1931.
- Forns Casañas Matilde: 22 enero 1932.
- Fralle Embid, Sotero: 2 noviembre 1934.
- France Jiménez, Agustín: 29 diciembre de 1934.
- Galloway Ruiz, Roberto: 27 octubre de 1932.
- García Blanca, Manuel: 1 de marzo de 1929.
- García Botella, Domingo: 31 diciembre de 1930.
- García García, Gabriel: 22 diciembre de 1927.
- García Gascón, Mercedes: 28 octubre de 1934.
- García Lara, Evaristo: 17 agosto 1931.
- Garrido Fernández, Eduardo: 15 enero 1930.
- Garrote Ramos, Olegario: 23 abril 1910.
- Gómez Uralde, Julio: 20 marzo 1931.
- González Díaz, Gregorio: 1 junio 1929.
- González Esperanza, Francisco: 8 mayo 1929.
- Grajera Rodríguez, Juan: 22 mayo de 1926.
- Gullén Blasco, Félix: 30 septiembre de 1928.
- Herrero Manjón, José: 3 septiembre de 1927.
- Herrero Ródenas, Vicente: 10 septiembre 1934.
- Higuera Sánchez, Juan: 5 junio 1933.
- Llamas Abadía, Antonio: 6 diciembre de 1929.

- Llaneras Amorós Juan: 29 enero 1929.
 - Macián Macián, Fomas: 23 abril 1933.
 - Madroña Grau Restituto: 3 noviembre 1923.
 - Malón Garcés, Jesús: 1 noviembre 1916.
 - Martínez Aguilera, Luis: 1 enero 1930.
 - Martínez Fernández Antonio: 1 enero 1931.
 - Mateo García Doroteo: 26 febrero 1932.
 - Melero López, José: 14 junio 1922.
 - Méndez Hernández, José Manuel: 24 julio 1926.
 - Mesayo Murillo, Antonio: 15 septiembre 1932.
 - Miralles Miguel, Lázaro: 24 mayo 1925.
 - Molera Martínez, José María: 27 enero 1927.
 - Molíner Edo Letancio: 17 junio 1933.
 - Mora González, Manuel: 19 septiembre 1934.
 - Naya Casademont, Luis: 1 noviembre de 1927.
 - Naya Casademont, Pascual: 8 septiembre 1932.
 - Nieto Hernández, Bernardo: 1 marzo de 1934.
 - Palacios Cisneros, Miguel: 30 septiembre 1925.
 - Pardo Muñoz, Rafael: 10 septiembre de 1924.
 - Pascual Millán, Emilio: 1 octubre 1931.
 - Pedraza Andrés, Pablo: 18 abril 1927.
 - Pérez Domingo, Fernando: 1 abril 1929.
 - Prieto Guirao, Antonio: 21 noviembre de 1931.
 - Quero Lorente, Macario: 1 junio 1935.
 - Quintela Blanco, Ricarao: 1 julio 1934.
 - Quintero Muñoz, Mateo: 19 septiembre de 1934.
 - Rodríguez Lara, José: 10 diciembre de 1929.
 - Rey López, José Roque: 13 marzo 1927.
 - Salazar Torres, Mariano: 23 abril 1930.
 - Sánchez Dehesa González, Pablo: 16 febrero 1932.
 - Sánchez Orduña, Alfredo: 15 febrero de 1929.
 - Santurde Angulo, Francisco: 4 junio de 1935.
 - Serrano Quiza, Rigoberto: 20 mayo de 1931.
 - Sosa Hernández, Felipe: 15 junio 1923.
 - Sotelo Manzorro, Pedro Alcántara: 9 agosto 1929.
 - Suárez Ordiz, José Marcelino: 1 septiembre 1930.
 - Talón Páramo, Natividad: 1 enero 1930.
 - Torres Quiroga, Juan: 29 enero 1932.
 - Torres Torres, Antonio: 3 agosto 1934.
 - Torres Vázquez, José de la: 1 abril 1932.
 - Vigo Miramón, Ramón: 28 diciembre de 1929.
 - Vizoso Garrido, Enrique: 13 diciembre de 1931.
- Disponiendo el artículo 1.º del Reglamento del Cuerpo de Practicantes de A. P. D. de 14 de junio de 1935 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) quedará el escalafón del mismo constituido por todos los Practicantes de Medicina y Cirugía que en la fecha de su promulgación, 19 de junio de 1935, desempeñaran en propiedad plazas de Practicantes titulares auxiliares de los Médicos de A. P. D., son incluidos en el mismo con la antigüedad que antes se señala a los reclamantes citados, y que les corresponde por la fecha de su nombramiento en la plaza que desempeñaban.
- Los reclamantes que siguen, habiendo desempeñado plazas de Practicantes titulares, cesaron en la misma en la fecha que para cada uno se indica:
- Gómez González, Mariano: 31 agosto de 1920.
 - González García, Enrique: 14 junio de 1931.
 - Pérez Lioscos, Ramón: 30 septiembre de 1934.
 - Roldán García, Juan José: 30 junio de 1924.
 - Zapater Egaña, Gregorio: 4 enero 1924.